

INFORME
DESAF-DP-ITEPUE-17-2023

PARA : Juan Cancio Quesada Picado
Sub Director general, Desaf

DE : Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i., Departamento de Presupuesto

ASUNTO : Informe de la Liquidación Presupuestaria 2022 del INVU.

FECHA : 03 de mayo de 2023

Para lo que corresponda, le adjunto informe de la Liquidación Presupuestaria 2022, del *Proyecto Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza de los Asentamientos Premio Nobel y Los Lirios II Etapa-INVU, ejecutado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).*

Atentamente,

Elaborado por
Carlos Álvarez Obando
Analista Presupuesto

- 📁 Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
- 📁 Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Archivo

Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)




Informe

Análisis de la liquidación presupuestaria 2022

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

**Proyecto Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza
de los Asentamientos Premio Nobel y Los Lirios II Etapa-INVU**



Mayo, 2023

Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio	4
1.1. Objetivo del estudio	4
1.2. Alcance	4
2. Análisis presupuestario	4
2.1. Ingresos disponibles.....	4
2.2. Conclusión.....	7
2.3. Recomendación.....	8

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de la liquidación presupuestaria 2022, del *Proyecto Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza de los Asentamientos Premio Nobel y Los Lirios II Etapa-INVU, ejecutado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)*.

1. Origen del estudio

El Departamento de Programas Habitacionales del INVU, mediante oficio DPH-041-2023 del 15 de marzo de 2023 remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el informe de liquidación presupuestaria de 2022.

1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el módulo presupuestario presentado por la unidad ejecutora, para determinar si el informe de liquidación remitido, cumple con los requerimientos de la Desaf para su respectiva aprobación.

1.2. Alcance

El estudio corresponde al informe de liquidación (periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022).

2. Análisis presupuestario

2.1. Ingresos disponibles

El INVU, mediante oficio PE-225-07-2022 de fecha 19 de julio del 2022 remite a la Desaf el presupuesto extraordinario N°01-2022 correspondiente a los recursos Fodesaf; en el cual incorpora los ajustes en el presupuesto ordinario 2022 para incorporar el aumento de ingresos y egresos, como resultado del superávit real del 2021 de *los Proyectos Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza de los Asentamientos Premio Nobel y Los Lirios II Etapa-INVU y el Consolidación del Patrimonio Habitacional de Familias en Condición de Pobreza, Habitantes en Proyectos Habitacionales Desarrollados por el INVU* (tabla 1).

Informe de análisis liquidación presupuestaria 2022, del Proyecto Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza de los Asentamientos Premio Nobel y Los Lirios II Etapa-INVU, ejecutado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Tabla 1

COSTA RICA, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Ajuste presupuesto ordinario 2022, aumento de ingresos y egresos superávit real periodo 2021, de los *Proyectos Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza de los Asentamientos Premio Nobel y Los Lirios II Etapa-INVU* y el Consolidación del Patrimonio Habitacional de Familias en Condición de Pobreza, Habitantes en Proyectos Habitacionales Desarrollados por el INVU

Código	Descripción	Total recursos
	TOTAL INGRESOS	681 721 295,20
	TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	681 721 295,20
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	681 721 295,20
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	681 721 295,20
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECÍFICO	681 721 295,20
	Superavit específico Fodesaf (Convenio Consolidación Patrimonial)	55 201 370,05
	Superavit específico Fodesaf (Los Lirios-Premio Nobel)	626 519 925,15

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INVU.

El mismo, fue aprobado por la Junta Directiva en el Acuerdo del Acta N°6534, Artículo N.º VI, Inciso 2), del 24 de marzo de 2022 y la Contraloría General de la República (CGR), a través de oficio N°07122 (DFOE-CIU-0239) del 28 de abril de 2022.

Posteriormente y según lo manifestado por la Gerencia General del INVU, en informe remitido mediante oficio C-GG-104-2023 con respecto a la ejecución presupuestaria del IV Trimestre 2022 del proyecto Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza de los Asentamientos Premio Nobel y los Lirios II etapa INVU, y con base al informe enviado por el Departamento de Programas Habitacionales según consta en oficio DPH-009-2023, se logra evidenciar que:

- El programa estaba formulado para atender un total de 33 casos por medio del subsidio, para el programa Premio Nobel (17 familias) y Los Lirios II Etapa (16 familias).
- Con respecto al proyecto Premio Nobel al mes de diciembre 2022, se concluyó con la formalización y traspaso de las 17 soluciones habitacionales a familias beneficiarias del programa.
- Por su parte, el proyecto Los Lirios II Etapa, fue concluido en el año 2021.

Informe de análisis liquidación presupuestaria 2022, del Proyecto Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza de los Asentamientos Premio Nobel y Los Lirios II Etapa-INVU, ejecutado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Adicionalmente, y según consta en certificación emitida por la Unidad de Finanzas – Tesorería (CERTIFICACIÓN – TESORERÍA N°03-2023), de fecha 12 de enero de 2023 y a los datos disponibles por parte de este Departamento de Presupuesto establece un saldo en caja al 31 diciembre 2022, según la tabla 2.

Tabla 2

COSTA RICA, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Ejecución recursos superávit real periodo 2021, de los *Proyectos Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza de los Asentamientos Premio Nobel y Los Lirios II Etapa-INVU*

DESCRIPCIÓN	MONTO
1. Saldo en caja inicial (5 t-1)	626 519 925,15
2. Ingresos efectivos recibidos - Por Fodesaf	0,00
3. Otros ingresos recibidos	0,00
4. Recursos disponibles (1+2+3)	626 519 925,15
5. Egresos efectivos pagados	615 456 031,29
6. Saldo en caja final (4-5)	11 063 893,86

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INVU.

No obstante, y con la información remitida, este Departamento de Presupuesto requiere que el INVU amplie la información desde el punto presupuestario, indicando: monto asignado por proyecto y ejecución por proyecto, así como los subsidios por proyecto y beneficiarios, según la tabla adjunta.

Proyecto	Cantidad	Monto asignado por proyecto	Monto ejecutado por proyecto	Lista beneficiarios por proyecto	Monto de Subsidio asignado por proyecto
	0	0,00	0,00		0,00
Los Lirios	0	0,00	0,00		0,00
Premio Nobel	0	0,00	0,00		0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INVU.

2.2. Conclusión

- El convenio marco de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-20-2020 y la Adenda DESAF-AL-NA-11-2021 suscritos entre el INVU, el MTSS y la Desaf, son los documentos que dan soporte a esta Dirección para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere al INVU para la ejecución de los proyectos sociales.

Con respecto a la vigencia, en la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. DE LA VIGENCIA: establece que tendrá una vigencia correspondiente a los periodos presupuestarios **2021 y 2022**. Lo anterior de conformidad con el oficio de la Dirección General MTSS-DESAF-OF-1017-2021, del 30 de setiembre del 2021.

- La información remitida, por el INVU debe ser ampliada desde el punto presupuestario, indicando: monto asignado por proyecto y ejecución por proyecto, así como los subsidios por proyecto y beneficiarios.
- El Departamento de Presupuesto en diferentes informes y dado el tiempo transcurrido sin lograr el INVU de ejecutar el proyecto, ha sugerido que, si al finalizar el periodo 2022 el proyecto no se ha ejecutado o refleja un superávit, el mismo debe ser reintegrado al Fodesaf, tal y como lo señala el artículo 66 del Reglamento N° 43189-MTSS de la Ley N°5662 y sus reformas.
- Lo expuesto, tomando en consideración que la Contraloría General de la República ha sido enfática al indicar a esta Dirección que los recursos no pueden estar ociosos, sino que deben ser ejecutados para cubrir las necesidades que viven personas en condición de pobreza y pobreza extrema, según los fines establecidos en la ley 5662 y sus reformas.
- Así como, el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023, sobre los superávits específicos y comprometidos.

2.3. Recomendación

- Solicitar al INVU una ampliación desde el punto presupuestario del informe de liquidación, indicando: monto asignado por proyecto y ejecución por proyecto, así como los subsidios por proyecto y beneficiarios.
- Solicitar al INVU, si los proyectos finalizaron el periodo 2022 reflejando un superávit, el mismo debe ser reintegrado al Fodesaf, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley N°5662 y sus reformas y los criterios emitidos por la CGR y el Departamento Legal de la Desaf.
- Solicitar al INVU una certificación en la cual especifique la formalización, traspasos y si dichas propiedades o viviendas de ambos proyectos ya están registradas a nombre de cada beneficiario y que remitan el listado para una posible verificación.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.

Informe de análisis liquidación presupuestaria 2022, del Proyecto Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza de los Asentamientos Premio Nobel y Los Lirios II Etapa-INVU, ejecutado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)**

**PROYECTO DOTACIÓN DE VIVIENDA A FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA DE
LOS ASENTAMIENTOS PREMIO NOBEL Y LOS LIRIOS II ETAPA-INVU
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1-	<u>INGRESOS</u>		
	1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		<u>626 519 925,15</u>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	0,00	
	-MODIFICACIONES (1)	626 519 925,15	
	1-2 INGRESOS REALES		<u>626 519 925,15</u>
	-DEL EJERCICIO 2022	0,00	
	-OTROS INGRESOS	0,00	
	-SUPERÁVIT 2021 (2)	626 519 925,15	
	SUPERAVIT DE INGRESOS		-
2-	<u>EGRESOS</u>		
	2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		<u>626 519 925,15</u>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	0,00	
	-MODIFICACIONES (1)	626 519 925,15	
	2-2 EGRESOS REALES		<u>615 456 031,29</u>
	-EJERCICIO 2022 (3)	615 456 031,29	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		11 063 893,86
3-	SUPERAVIT EFECTI (4)		<u>11 063 893,86</u>